Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2024 09:32:05 am

Recibo No. 9373828, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4N8F0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PLANES S.A.S.
Nit.:	890303126-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	6181-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	04 de mayo de 1966
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	20 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 22 NORTE # 6 A - 24 OF 903
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	planessas@planessas.com
Teléfono comercial 1:	6602871
Teléfono comercial 2:	6603502
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 22 NORTE # 6 A - 24 OF 903
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	planessas@planessas.com
Teléfono para notificación 1:	6602871
Teléfono para notificación 2:	6603502
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PLANES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9373828, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4N8F0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 601 del 27 de abril de 1966 Notaria Cuarta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 1966 con el No. 31577 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PLANES LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2754 del 03 de junio de 1998 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 1998 con el No. 4229 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de PLANES S.A. .

Por Acta No. 464 del 01 de febrero de 2017 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017 con el No. 9153 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de PLANES S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: a) ejecutar toda clase de labores, estudios, proyectos e interventorías en obras de ingeniería y profesiones afines al igual que la construcción y venta de unidades de vivienda como negocio propio de la sociedad y no como contratista en obras sujetas a licitación. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: a) constituir, hacerse socia, suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones o intereses sociales en compañías ya constituidas o por constituirse aún por suscripción sucesiva o fusionándose o escindiéndose; b) celebrar contratos de mutuo o préstamo en todas sus formas previstas en la ley; c) comprar, vender, permutar y en fin enajenar toda clase de viene muebles y efectos de comercio de contado o a plazos por cualquiera de los medios legales; d) adquirir muebles e inmuebles para el desarrollo de los negocios sociales o para invertir las reservas o demás dineros disponibles de la sociedad, aunque sin hacer de la adquisición de inmuebles una actividad ordinaria de la compañía; e) tomar, dar en arrendamiento toda clase de bienes mueble o inmuebles, sea por cuenta propia o ajena; f) celebrar con establecimientos de créditos y con empresas aseguradoras todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales; g) girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general, instrumentos negociables y los demás títulos valores relacionado con los negocios de la compañía; h) transigir, desistir, conciliar,

Recibo No. 9373828, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4N8F0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o aceptar decisiones administrativas, extrajudiciales, judiciales o arbitrales, en las cuestiones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros; i) celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados en dicha cláusula y que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales; j) en general ejecutar cualesquier actos lícitos sean o no de comercio; k) hacer interventoría técnica, operativa y financiera en la etapa de construcción, operación mantenimiento y transferencia de vías en concesión; l) celebrar y ejecutar contratos de concesiones, interventorías técnicas, ambientales, financieras, administrativas, operativas de contratos de concesión de infraestructura, viales y/o de servicios públicos. Celebrar y ejecutar la interventoría de las diferentes fases o etapas de estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y cierre financiero, licenciamiento, permisos, actualización restauración, montajes y operación de concesiones de infraestructura y/o vial y/o servicios públicos y/o transporte. Ll) toma de densidad en campo por método nuclear, utilizando fuentes radiactiva, manejo y transporte de material radiactivo. Y b) la realización de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios licita en general tanto en colombia como en el extranjero.

La sociedad en desarrollo de su objeto social, podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, los servicios o la industria de la sociedad, ya se trate que sea realizada por sí misma, o en concurso con terceros asociados en las diferentes modalidades de colaboración empresarial, o asociadas en otras sociedades, razón por la cual podrá celebrar toda clase de contratos, convenios y actos: con bancos; entidades financieras, personas jurídicas, públicas o naturales del comercio en general ya sea nacional o extranjero, sin limitación alguna.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	10,000,000
Valor nominal:	$100

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$660,000,000
No. de acciones:	6,600,000
Valor nominal:	$100

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$660,000,000
No. de acciones:	6,600,000
Valor nominal:	$100

Recibo No. 9373828, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4N8F0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal- la representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente para que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal- la sociedad será representada legalmente ante terceros por el representante legal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin restricciones algunas por cuantías.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas la circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas y la junta directiva, si la hubiere. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrado por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de id sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza, o cualquier otro tipo de garantía para sus obligaciones personales;"

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 457 del 07 de marzo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 9491 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA FERNANDA SOLANILLA BONILLA	C.C.31470706
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOSE SALINAS MEDINA	C.C.6091893

Recibo No. 9373828, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4N8F0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 440 del 07 de febrero de 2007, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2007 con el No. 1854 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ALFREDO LOPEZ Y CIA. S.A.S. BIC.	Nit.800026893-5

Por documento privado del 29 de septiembre de 2021, de Alfredo Lopez Y Cia. S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2021 con el No. 21290 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE ALEJANDRO CARDENAS MANJARREZ	C.C.1144091151 T.P.244667-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEANDRO GUZMAN SANTANILLA	C.C.1143839814 T.P.282532-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2750 del 03/06/1969 de Notaria Segunda de Cali	38481 de 16/06/1969
E.P. 2704 del 19/05/1970 de Notaria Segunda de Cali	40708 de 26/05/1970
E.P. 3041 del 23/10/1970 de Notaria Cuarta de Cali	41762 de 27/10/1970
E.P. 5710 del 03/09/1971 de Notaria Segunda de Cali	44168 de 15/10/1971
E.P. 7121 del 02/11/1971 de Notaria Segunda de Cali	44414 de 17/11/1971
E.P. 7900 del 30/11/1971 de Notaria Segunda de Cali	44615 de 13/12/1971
E.P. 8584 del 31/12/1973 de Notaria Segunda de Cali	6861 de 22/01/1974 Libro IX
E.P. 1709 del 02/04/1976 de Notaria Segunda de Cali	16671 de 12/04/1976 Libro IX
E.P. 6874 del 03/12/1976 de Notaria Segunda de Cali	19869 de 17/12/1976 Libro IX
E.P. 6873 del 03/12/1976 de Notaria Segunda de Cali	20385 de 28/01/1977 Libro IX
E.P. 8413 del 31/12/1981 de Notaria Segunda de Cali	51075 de 05/02/1982 Libro IX
E.P. 6196 del 30/09/1983 de Notaria Segunda de Cali	63360 de 20/10/1983 Libro IX
E.P. 5097 del 10/07/1985 de Notaria Segunda de Cali	78126 de 22/07/1985 Libro IX
E.P. 3954 del 28/05/1986 de Notaria Segunda de Cali	85484 de 16/06/1986 Libro IX
E.P. 909 del 19/02/1987 de Notaria Segunda de Cali	91374 de 05/03/1987 Libro IX
E.P. 4417 del 12/06/1987 de Notaria Segunda de Cali	621 de 31/08/1987 Libro IX
E.P. 5628 del 24/06/1988 de Notaria Segunda de Cali	8942 de 29/06/1988 Libro IX
E.P. 3367 del 14/05/1990 de Notaria Segunda de Cali	29053 de 17/05/1990 Libro IX
E.P. 5695 del 21/08/1990 de Notaria Segunda de Cali	32440 de 06/09/1990 Libro IX

Recibo No. 9373828, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4N8F0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 6420 del 03/10/1991 de Notaria Segunda de Cali	45906 de 17/10/1991 Libro IX
E.P. 4594 del 22/07/1994 de Notaria Segunda de Cali	79526 de 02/08/1994 Libro IX
E.P. 1860 del 02/05/1996 de Notaria Segunda de Cali	3561 de 09/05/1996 Libro IX
E.P. 2675 del 24/07/1997 de Notaria Segunda de Cali	5681 de 01/08/1997 Libro IX
E.P. 994 del 04/03/1998 de Notaria Tercera de Cali	1694 de 11/03/1998 Libro IX
E.P. 2754 del 03/06/1998 de Notaria Tercera de Cali	4229 de 12/06/1998 Libro IX
E.P. 1546 del 19/09/2000 de Notaria Quince de Cali	6470 de 21/09/2000 Libro IX
E.P. 1217 del 23/03/2001 de Notaria Tercera de Cali	2000 de 28/03/2001 Libro IX
E.P. 2979 del 02/11/2005 de Notaria Quince de Cali	12463 de 04/11/2005 Libro IX
E.P. 6440 del 10/11/2005 de Notaria Septima de Cali	12779 de 15/11/2005 Libro IX
E.P. 2910 del 29/09/2008 de Notaria Octava de Cali	11440 de 07/10/2008 Libro IX
E.P. 946 del 24/08/2010 de Notaria Quinta de Cali	12289 de 19/10/2010 Libro IX
ACT 464 del 01/02/2017 de Asamblea De Accionistas	9153 de 22/05/2017 Libro IX
ACT 457 del 07/03/2022 de Asamblea General De Accionistas	9490 de 11/05/2022 Libro IX
ACT 479 del 30/11/2022 de Asamblea De Accionistas	23295 de 30/12/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7710
Otras actividades Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 9373828, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4N8F0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	PLANES S.A.S.
Matrícula No.:	6182-2
Fecha de matricula:	03 de abril de 1972
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 22 NORTE # 6 A - 24 OF 903
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,328,907,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 9373828, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824L4N8F0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

